



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 4 de noviembre de 2020.

Nº 209/2020

2020/05/001/694/3

VISTO: la solicitud efectuada por el Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.), mediante la cual requiere la adquisición de 30.000 canastas de alimentos con destino a atender la situación alimentaria de la población más vulnerable en el contexto actual de emergencia sanitaria;

RESULTANDO: I) que mediante la Compra Directa Nº 3/2020, se convocó a interesados a suministrar 120.000 canastas de alimentos para el I.N.D.A.;

II) que por Resolución Nº 53/020, de 3 de abril de 2020, se adjudicaron parcialmente 65.000 canastas de alimentos a las empresas Polakof y Cia. S.A. y TA-TA S.A.;

III) que por Resolución Nº 86/2020, de 26 de mayo de 2020, se adjudicaron parcialmente 20.045 canastas de alimentos para el Ministerio de Defensa Nacional, a la empresa TA-TA S.A.;

IV) que por Resolución Nº 153/2020, de 28 de agosto de 2020, se adjudicaron parcialmente 30.000 canastas de alimentos para el I.N.D.A., a la empresa TA-TA S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la cantidad de 4.955 canastas requeridas por el I.N.D.A. se encuentran comprendidas en el saldo pendiente de adjudicación de la Compra Directa Nº 3/2020;

II) que en consecuencia, esta Unidad de Compras se encuentra en condiciones de adjudicar parcialmente la cantidad de 4.955 canastas de alimentos a la empresa TA-TA S.A, las que deberán entregarse de forma inmediata a los destinos que indique el I.N.D.A., en los mismos términos y condiciones dispuestos por la Resolución Nº 53/020, de 3 de abril de 2020 y a un precio de \$1.033,60 (pesos uruguayos mil treinta y tres con 60/100);

III) que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 33, literal d) numeral 10 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley Nº 19.889 de

fecha 9 de julio de 2020 se está en condiciones de realizar una compra directa por razones de urgencia;

IV) que mediante Resolución Ministerial de fecha 4 de junio de 2020, se obtuvo la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) en relación a la causal y los precios en aplicación al artículo 33 literal d) numeral 10 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera, por lo que, tratándose la presente adjudicación de los mismos productos, precios y causal, no será necesario recabar una nueva certificación del M.E.F.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el artículo 33 literal d) numeral 10 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente la Compra Directa N° 3/2020, en una cantidad de 4.955 canastas de alimentos para el I.N.D.A., a la empresa TA-TA S.A., para la asistencia alimentaria a la población más vulnerable, a un precio unitario de \$ 1.033,60 con impuestos y flete incluidos, por un monto total de \$ 5.121.488 (pesos uruguayos cinco millones ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho).

2º) La presente erogación será atendida por el Fondo Solidario creado por el artículo 1º de la Ley N° 19.874 de 8 de abril de 2020.

3º) Condicionar la presente adjudicación ad referendum de la autorización del gasto por parte del ordenador competente y del financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al Fondo Solidario creado por el artículo 1º de la Ley N° 19.874 de 8 de abril de 2020.

4º) Notificar a TA-TA S.A.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

- 5°) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en “compras estatales”.
- 6°) Comunicar al Instituto Nacional de Alimentación y al Ministerio de Economía y Finanzas.
- 7°) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

2020/05/001/694/3

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

